



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0668

De conformidad con la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora a folios 90 y 97 de la presente encuadernación, y para todos los efectos a que haya lugar, el Despacho tiene por corregida la demanda en lo que hace al nombre de la empresa demanda.

De otro lado, se autoriza a la actora proceder a notificar a la empresa demandada en la dirección que para tal fin indicó a folio 91.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 678 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. *NR*
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**